

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 4**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***



**ASUNTO: Informe Económico-Financiero Presupuesto 2014**

En relación al Proyecto de Presupuesto de este Organismo para el ejercicio de 2014 se informa:

El Presupuesto se presenta nivelado en la cantidad de 50.360.703,33 euros, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL en lo sucesivo) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En esta nivelación se ha tenido en cuenta la necesaria relación entre los ingresos de los capítulos III, V, VI y VII del Estado de Ingresos y el destino obligatorio de los mismos.

El Proyecto de Presupuestos en relación con el ejercicio de 2013 representa un incremento del 5,54%. Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes y de capital es el siguiente:

**GASTOS**

<b>Créditos iniciales</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
Corrientes	22.061.891,85	21.340.760,30	-3,27%
Capital	22.848.774,21	26.212.573,94	14,72%
Op. Financieras	2.808.408,74	2.807.369,09	-0,04%
<b>TOTAL</b>	<b>47.719.074,80</b>	<b>50.360.703,33</b>	<b>5,54%</b>

**INGRESOS**

<b>Previsiones</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
Corrientes	24.840.309,59	24.113.138,39	-2,93%
Capital	22.878.764,21	26.247.563,94	14,72%
Op. Financieras	1,00	1,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>47.719.074,80</b>	<b>50.360.703,33</b>	<b>5,54%</b>

Para su análisis económico-financiero las comparaciones que efectuaremos en este informe se harán contra los créditos definitivos de la liquidación del Presupuesto de 2012 y avance de la liquidación de los primeros siete meses del presente ejercicio.

**1.- Incrementos y decrementos porcentuales**

**1.1.- Con respecto a los ingresos**





Se acompaña a este informe cuadro que compara a nivel de subconcepto, la previsión de ingresos del ejercicio 2014 con las previsiones iniciales para el 2013, así como con los derechos reconocidos, deducidos de la liquidación del ejercicio 2012 y de los derechos liquidados a 31/07/13 tal y como nos solicita la Intervención General.

Se ha de indicar que la previsión de ingresos del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014 se ha elaborado a partir de la extrapolación de los derechos reconocidos del primer semestre del presente año. Ésta se incluye como documentación del Presupuesto tal y como nos indica el art. 168.1.b del TRLRHL, además se incluye la liquidación referida al mes de julio sobre la que haremos las comparaciones.

Por otra parte, se acompaña a este informe cuadro que compara a nivel de subconcepto, la previsión de ingresos del ejercicio 2014 con las liquidaciones de los ejercicios 2011 y 2012 y avances de las liquidaciones referidas a 31 de junio, 31 de julio y 30 de agosto del presente año. .

Analizados el total de ingresos, estos disminuyen un 5,54% sobre las previsiones iniciales del ejercicio 2013, sufriendo los ingresos por operaciones corrientes una disminución del 2,93%, debido principalmente al descenso de los ingresos derivados de las tasas urbanísticas. Por su parte los ingresos por operaciones de capital se incrementan un 14,72%, como consecuencia del aumento de las previsiones de los recursos derivados de la gestión de convenios urbanísticos, si bien se produce un decremento del 23,71% en las transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Analizando los ingresos de corriente, pese al principio de prudencia considerado que hace mantener los ingresos, en general, respecto de la extrapolación de los mismos en el ejercicio 2013, se analizan aquellos cuyos incrementos o decrementos exceden del 10%, o bien tienen una importancia relativa en el conjunto de los mismos:

### CAPITULO III .- Tasas y Otros Ingresos.

- El concepto 32100 "Licencias Urbanísticas", se presupuesta con 2.854.259,06 euros lo que significa un incremento del 5,99% respecto de los derechos reconocidos a 31 de julio y extrapolados al 31 de diciembre del 2013, así como un decremento del 50,12% respecto a las previsiones iniciales del 2013. El exceso presupuestado de 161.314,07 euros se presume realizable dada la leve mejoría que se respira en la economía española.
- El concepto 32300 "Tasas protección arqueológica" se presupuesta con 561,80 euros, la misma cuantía que arrojaba la liquidación extrapolada a 30 de Junio, si bien al no contabilizarse ningún ingreso en este durante el mes de Julio la extrapolación respecto a la presupuestado supone un incremento del 16,67%, incumpliendo el margen de prudencia del 10%.





- Respecto al concepto 39100 "Multas por infracciones urbanísticas", desde este Departamento optamos por establecer las previsiones con un euro. Y atendiendo al principio de máxima prudencia presupuestaria en la medida que se vayan recaudando derechos reconocidos, el Servicio Económico, vía generación de créditos, destinará en cumplimiento del art. 67 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 15% del importe de la sanción a financiar gastos de corriente y el 85% restante se integrará en el patrimonio público del suelo, destinándose especialmente a actuaciones, previstas en el planeamiento, en equipamientos y espacios libres dentro de la ciudad consolidada tal y como obliga la normativa antes citada.
- Respecto a las multas coercitivas, concepto 39190, bien sean impuestas con motivo del restablecimiento del orden jurídico perturbado, o bien por reposición de la realidad física alterada (infracciones) su destino con la aprobación del referido Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se unifica en el artículo 41 dándole carácter de ingreso afectado respecto de la cobertura de costes de las ejecuciones subsidiarias. En este sentido tal concepto se ha presupuestado como ampliable dotándolo con un euro, y correlacionándolo en gastos con la aplicación 1510 22799 para atender con aquellos ingresos el coste de los contratos que deriven de estas ejecuciones subsidiarias.

El resto de ejecuciones subsidiarias, recogidas en el concepto 39902 "Ingresos indeterminados por ejecuciones subsidiarias" igualmente se define como ampliable y se correlaciona con la referida aplicación.

- En este ejercicio se deja de presupuestar el concepto 39211 "recargo de apremio" aperturado con un euro en ejercicios anteriores al no tener esta Agencia competencias en la gestión de la recaudación ejecutiva, y habida cuenta de que ya se viene presupuestando el recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo, concepto 39211. El mismo se dota con un euro, pese a arrojar la liquidación a 31 de Julio la cuantía de 106,16 euros.
- El concepto 39901 "Ingresos indeterminados por control de calidad" se presupuesta con un euro, quedando afectado los ingresos por este concepto al abono de los gastos corrientes derivados del contrato que se suscriba para la prestación del servicio de control de calidad de las obras de edificación y demás de infraestructura y urbanización, cuya cuantía vendrá determinada por el importe de los derechos contabilizados.

Por su parte, la tasa por control de calidad, concepto 32301, se presupuesta con un crédito inicial de 69.351,40 euros, que representa un incremento del 5,35% sobre los derechos reconocidos a 31 de julio y extrapolados a fin de ejercicio.


- La tasa por expedición de documentos administrativos, concepto 32500, se presupuesta con 21.451,30 euros, un 1,86% menos que la extrapolación de derechos reconocidos a final de ejercicio. Al igual que el concepto anterior, el 36100 "fotocopias y otros productos de reprografía" se presupuesta con 1.105,44 euros, un 0,88% más sobre lo extrapolado.





- El concepto 33905, de ocupación de la vía pública con vallas, andamios, etc., se presupuesta con 95.502,14 euros, un casi 10% menos sobre la extrapolación de julio a finales de ejercicio.
- El concepto 38900 "Pagos indebidos ejercicios anteriores" se prevé, al igual que en el ejercicio de 2013, con un euro y a este se le imputaran los ingresos de esta naturaleza, mientras que para los reintegros por operaciones de capital se utilizará el concepto 68000, generándose crédito en los correspondientes proyectos de gastos.
- En el concepto 39300 "Intereses de demora" se ha incrementado considerablemente la cantidad presupuestada respecto a los créditos iniciales de este ejercicio, manteniendo el mismo importe respecto de la extrapolación de los derechos reconocidos y extrapolados a finales de Junio, si bien respecto a la liquidación de Julio la cantidad consignada supone un incremento del 16,67%, superando el margen de prudencia del 10%.
- Por último y al igual que en ejercicios anteriores los conceptos 39610 "cuotas de urbanización", 39700 "canon por aprovechamiento urbanístico", 39710 "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" y 39900 "ingresos indeterminados" se definen como ampliables en las bases de ejecución que se acompañan al presupuesto de esta Gerencia.

#### CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento



Conforme a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se cifra su cuantía en 20.404.214,46 euros lo que representa un incremento del 8,85% respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2013 que se cifraron en 18.745.319,90 euros. En el importe de referencia está incluida la financiación de 2.807.368,09 euros prevista para las amortizaciones de las pólizas de crédito vivas.

#### CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales.

En el capítulo V "Ingresos patrimoniales", los intereses de depósitos en cuentas y cajas de ahorro, concepto 52000, se decrementa la cantidad consignada en un 96,00% respecto de las previsiones iniciales de 2013, y se incrementa un 48,14% respecto a los derechos reconocidos a 31 de julio y extrapolados a final de ejercicio, debiéndose este incremento fundamentalmente por las posibles puntas de tesorería respecto de ingresos de carácter urbanístico.

El resto de conceptos incluidos en el Capítulo V, a saber el concepto 54100 "Renta de inmuebles del producto del arrendamiento de fincas urbanas", el concepto 55090 "Otras concesiones administrativas con contraprestación periódica", el concepto 55200 "Derecho de superficie de contraprestación periódica a empresas del Ayuntamiento" y concepto 59900 "Otros ingresos patrimoniales" en virtud del artículo 75.2 de la LOUA tienen carácter de afectados a los destinos previstos en el mismo, por lo cual se han presupuestado como ampliables, con la única excepción de lo





consignado en el concepto 55090 que recoge los cánones previstos en suelo demanial (por importe de 272.179,67 euros), así como el importe del alquiler del parking del edificio múltiple de Servicios municipales (por importe de 40.000 euros).

En cuanto a los ingresos de capital, hay que destacar principalmente, respecto al ejercicio 2013:

#### CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales.

El concepto 60300 "Enajenación de solares del patrimonio municipal", a tenor de la situación del mercado inmobiliario y a la vista de los últimos concursos convocados para enajenación de solares del PMS, se ha decidido no presupuestar. No obstante de producirse algún ingreso derivado de este concepto se procedería a generar crédito en base a lo previsto en el apartado b) del artículo 181 del TRLRHL, en cuyo caso el importe generado se destinaría en su totalidad a financiar gastos correspondientes a operaciones de capital, en concreto del Capítulo VI – Inversiones Reales y Capítulo VII – Transferencias de Capital, y ello por la especial afectación de los mismos impuesta por el artículo 5 de la referida Ley.

Las parcelas sobrantes de vía pública se consignan con 35.000 euros, un 29,43% de decremento sobre los derechos reconocidos al 31 de julio y extrapolados a final de ejercicio.

#### CAPITULO VII.- Transferencias de Capital

En su conjunto aumentan un 14,72% respecto al ejercicio anterior fundamentalmente porque se presupuesta como ingresos procedentes de Convenios Urbanísticos, concepto 77000, el importe recaudado por el convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la entidad mercantil Telefónica de España, S.A.U. relativo al área de reforma interior de suelo urbano no consolidado denominada "SUNC-R-R.5 Martiricos", en la cuantía de 11.612.500 euros

Esta cuantía actualmente tiene carácter de depósito, procediéndose a su formalización a presupuesto cuando se apruebe el instrumento de desarrollo del planeamiento, esto es el correspondiente Plan Especial el cual se prevé este aprobado aproximadamente finales del presente ejercicio principios del que viene. Tal y como se establece en la estipulación quinta de la Adenda al convenio suscrita el 13 de enero de 2012, este importe podrá ser destinado a cualquiera de los fines urbanísticos y/o a los previstos para los ingresos del patrimonio municipal del suelo y/o a los previstos en los artículos 30.3.2ª y 113.1.K) de la LOUA.

Por su parte, las transferencias de capital recibidas del Excmo. Ayto. de Málaga se decrementan en un 23,71% respecto a la consignación inicial del ejercicio de 2013, quedando cifradas en un total de 14.600.061,94 euros.

Además se definen como ampliables con la contrapartida 1510 60000, para recoger los posibles ingresos procedentes de las transferencias por aprovechamientos urbanísticos el concepto 77000 "Transferencias de capital de empresas privadas", y el





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio Económico

concepto 78001 "Transferencias de capital de familias", según estas procedan de empresas privadas o de familias e instituciones sin fines de lucro.

Cabe mencionar que el total importe presupuestado en el Capítulo VII, se destina a financiar en su totalidad gastos correspondientes a operaciones de capital que se detallan en el Anexo de Inversiones propuesto.

#### CAPITULO VIII.- Variación de Activos Financieros

Únicamente se presupuesta con un euro el concepto 83003 "Reintegro de anticipos de pagas al personal" que se define como ampliable en las Bases de Ejecución con la partida 1501 83002.

#### CAPITULO IX.- Variación de Pasivos Financieros

No se prevé la concertación de operación de crédito alguna.

Analizados cada uno de los capítulos de ingresos con sus correspondientes conceptos, cabe hacer mención especial a aquellos bienes y recursos integrantes del patrimonio público del suelo determinados en el art. 72 de la LOUA, con las modificaciones introducidas por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, a los cuales hay que añadir los procedentes de aportaciones económicas realizadas en virtud de convenio urbanístico, art. 30 de la LOUA, y ello por la especial afectación que el artículo 75.2 de la referida Ley hace de los mismos. En este sentido en el Anexo de Inversiones propuesto hemos denominado a todos ellos como "Ingresos PMS", incluyendo en tal bolsa los siguientes conceptos y por los importes indicados:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Convenios Urbanísticos	11.612.500,00
Transferencia empresa y familias (partidas ampliables)	2,00
Ingresos Capítulo V afectados al PMS (partidas ampliables)	4,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.612.506,00</b>

Dado el carácter finalista de todos ellos, a continuación detallamos las inversiones que con los mismos se pretenden acometer, estimando, salvo mejor informe jurídico al respecto, que todas ellas encuentran amparo dentro de alguno de los supuestos previstos en el artículo 75.2 de la LOUA y/o del artículo 5.2.1.3 del Título V de la normativa del PGOU (Julio 2011)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	FINANCIACION	IMPORTE
2014 2 OBR1 1	Liquidación obra Soterramiento del AVE		3.320.583,35
	Nueva Avenida Parque sobre soterramiento 1ª fase (Bulevar)	Ingresos PMS	555.718,34
	Campamento Benítez 2ª fase		2.000.000,00
2014 2 EDI1 1	Resto 2013 Mejora aislamiento acústico Teatro Echegaray	Ingresos PMS	85.490,11
	Adaptaciones edificios tabacalera		1.700.000,00
	Acondicionamiento planta arqueológica Museo Thyssen		80.000,00







	Acondicionamiento sótano arqueológico c/ Cister		27.187,69
	Equipamiento cultural esquina muelles 1 y 2 Puerto (Cubo)		2.500.000,00
	Resto obras 2013, terminación módulo 5 tabacalera y otras		484.000,00
2014 2 IMV1 1	Aportación al IMV para viviendas VPO	Ingresos PMS	859.520,51
20132AMPL001	Partida ampliable con Transf. Empresas y familias (1510 60000)	Ingresos PMS	2,00
	Partida ampliable con renta de inmuebles producto arrendamiento (1510 68100)	Ingresos PMS	1,00
	Partida ampliable con otras concesiones admin. contraprestación periódica (1510 68100)	Ingresos PMS	1,00
	Partida ampliable con Dº de superficie contraprestación periódica (1510 68100)	Ingresos PMS	1,00
	Partida ampliable con Otros ingresos patrimoniales (1510 68100)	Ingresos PMS	1,00
<b>TOTAL</b>			<b>11.612.506,00</b>

## 1.2.- Con respecto a los gastos

a) Se adjunta al presente informe, Estado de la liquidación del Presupuesto a 30 de junio y a 31 de Julio de los corrientes.

b) Igualmente se adjunta, comparaciones porcentuales a nivel de partida presupuestaria: previsión de gastos del ejercicio 2014 sobre las previsiones iniciales del Presupuesto de 2013, así como sobre las obligaciones reconocidas a 30/06/13 y 31/07/13 extrapoladas ambas a finales de ejercicio.

c) Previsión de gastos de personal.

Respecto al Presupuesto del ejercicio 2013 este capítulo se decrementa un 1,03%. En el mismo se recoge, según informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, el crédito necesario para atender las retribuciones del personal con contrato de Alta dirección, así como el necesario para satisfacer las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: sueldo, trienios, complementos de exclusividad y responsabilidad, complemento personal, complemento de productividad y complemento de asistencia y puntualidad, así como el programa de productividad recogido en el Anexo V del vigente convenio colectivo. También se ha previsto la aplicación del artículo 49 correspondiente a la carrera administrativa. Igualmente se recogen los pluses de riesgo económico, conducción, información al público, ayudas a discapacitados y otras prestaciones sociales previstas en el convenio. La partida 13700 "contribuciones a planes y fondos de pensiones se ha consignado sin aportación alguna en cumplimiento de las limitaciones previstas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014. Se prevé la seguridad social conforme a la normativa vigente en el año 2013 y por último se contemplan todas las casuísticas correspondientes al Convenio Colectivo vigente.

Conforme establece la nueva estructura presupuestaria el seguro de responsabilidad civil de arquitectos y arquitectos técnicos junto con el seguro de vida y accidente, se ha presupuestado en la aplicación 16205 "Seguros".





d) El capítulo segundo, en su conjunto experimenta un nuevo descenso del 9,84%, manteniendo la línea de austeridad seguida en estos últimos años. A continuación se detallan las partidas que experimentan un incremento superior al 10%:

En este capítulo la comparativa se efectúa fundamentalmente sobre los créditos iniciales del 2013, pues si bien consta en contabilidad el correspondiente contrato, la obligación puede no estar aún registrada o estar registrada parcialmente sin que su extrapolación pueda arrojar información veraz.

1.- 1501 21000 "Reparación, mantenimiento y conservación infraestructuras y Bienes naturales", se presupuesta con 70.000,00 euros, un 16,67 % de incremento respecto al actual ejercicio, para atender los gastos derivados de la participación municipal en las cada vez más numerosas Entidades Urbanísticas de Conservación .

2.- 1501 21200 "Reparación, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones, se incrementa un 21,96% respecto a los créditos iniciales del 2013 al incluirse un contrato de señalética para el edificio.

3.- 1501 21300 "Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje" disminuye un 4,74% respecto a los créditos iniciales del 2013, correspondiendo a la minusvalía en el contrato de mantenimiento del sistema inteligente de gestión y direccionamiento de clientes.

4.- 1501 21400 "Reparación, mantenimiento y conservación. Material de transporte", se presupuesta con 10.000 euros, un 5,26% más que en el ejercicio de 2012, no obstante respecto a los derechos reconocidos a 31 de julio y extrapolados a fin de ejercicio la previsión es inferior en un 17,47%.

5.- 1501 21600 "Reparación, mantenimiento y conservación. Equipos para proceso de información", se incrementa un 21% respecto a los créditos previstos para el 2013, al incluir además del servicio de mantenimiento del programa de nóminas, una bolsa genérica para mantenimiento de otros programas como el de cartomap y control horario.

6.- 1501 22100 "Energía eléctrica sube un 16,11% acorde con las subidas del sector eléctrico.

7.- La partida 1501 22202 "Comunicaciones telegráficas" estaba dotada con 100 euros y a sugerencia de los responsables de tramitar los anticipos de caja se incrementa con 150 euros.

8.- Es significativo destacar la fuerte disminución de un 28,60% y del 25,25% en los contratos de limpieza y vigilancia respectivamente. Respecto al resto de partidas incluidas en el concepto 227 destinado a reflejar los contratos por trabajos realizados por otras empresas y profesionales, en un análisis conjunto se hace constar que por programas la disminución es la siguiente:





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio Económico

PROGRAMA	2013	2014	%
1501	190.204,21	125.726,25	-0,34%
1510	685.867,47	661.162,00	-0,036%
1511	82.001,00	71.723,30	-0,125%

9.- Por último, para evitar problemas en la reserva de créditos para los anticipos de caja fija, la partida 1501 23120 "Gastos de locomoción del personal no directivo", prevista con 2.225 euros, se dota con 2.725 euros, incrementándose un 22,47%.

En conclusión, se puede decir que el resto de partidas previstas en el capítulo II, para suministros, servicios, publicaciones, tributos, etc... acorde con la política de austeridad y control de gasto que se viene manteniendo han sido objeto de disminución. Entre algunas de las medidas adoptadas cabe hacer mención a la introducción de cláusulas más competitivas en la contratación de servicios.

e) El capítulo tercero "Intereses financieros" en su conjunto sufre un decremento del 32,69% respecto al ejercicio 2013. Por un lado y conforme a las previsiones aportadas por el Servicio de Gestión Tributaria y Financiera, los intereses de préstamos disminuyen un 35,35% y por otro lado los intereses de demora se estiman en 200.000 euros, un 33,33% menos.

f) El capítulo cuarto "Transferencias corrientes" recoge:

Las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, consignándose para el ejercicio de 2014 dos subvenciones nominativas por igual importe que en el ejercicio actual. Igualmente se mantiene la aportación que el Excmo. Ayto. de Málaga realiza a la entidad Malagaport, para la gestión y promoción de los intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial. El detalle es el que sigue:

Peña El Palustre	4.000,00 €
ICODES	9.000,00 €
Malagaport	11.033,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>24.033,00 €</b>

g) Respecto a las operaciones de capital se debe destacar:

1.- El incremento del 11,80% de las inversiones reales

2.- No se dotan transferencias de capital al consorcio que gestiona el Auditorio y se dota con 859.520,51 euros transferencias al IMV con destino a la construcción de viviendas protegidas.

El resumen de las inversiones a realizar de los Capítulos VI y VII es el siguiente:





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio Económico

DETALLE DE ACTUACIONES DE INVERSION EJERCICIO 2014			
PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
2014 2 ADQN 1	1510 60000	Expropiación suelos No PMS	3.996.391,62
2014 2 OBR1 1	1511 60900	Liquidación obra Soterramiento del AVE	3.320.583,35
		Nueva Avenida Parque sobre soterramiento 1ª fase (Bulevar)	555.718,34
		Campamento Benítez 2ª fase	2.000.000,00
20142OBR21	1511 60900	Plan Conservación Pavimentos y Firmes 2014	2.500.000,00
		Plan Conservación zonas incluidas en Entidades Urbanísticas	50.000,00
		Plan asfalto 2014	2.000.000,00
		Plan Provincial de Obras y Servicios	175.796,04
		Resto obras 2013, Carril sultana y otras	521.117,03
		Aportación Endesa convenio electrico zona portuaria	75.861,00
		Arroyo Aceiteros	200.000,00
		Estudios-proyectos arroyos inundaciones	500.000,00
2014 2 EDI1 1	1510 62200	Otras obras de urbanización (liquidaciones, modificados...etc)	1.500.000,00
		Resto 2013 Mejora aislamiento acústico Teatro Echegaray	85.490,11
		Adaptaciones edificios tabacalera	1.700.000,00
		Acondicionamiento planta arqueológica Museo Thyssen	80.000,00
		Acondicionamiento sótano arqueológico c/ Cister	27.187,69
2014 2 EDI2 1	1510 62200	Equipamiento cultural esquina muelles 1 y 2 Puerto (Cubo)	2.500.000,00
		Resto obras 2013, terminación módulo 5 tabacalera y otras	484.000,00
		Acondicionamiento sotano arqueológico c/ Cister	2.812,31
		Centro de mayores de Miraflores	200.000,00
		Caballerizas de Teatinos	600.000,00
2013 2 AYT2 1	1510 62700	Obras de edificación en propiedades municipales	900.000,00
		Otras edificaciones (liquidaciones, modificados ... etc)	500.000,00
2013 2 URBA 1	1510 62700	Plaza Virgen de Belen (convenio plurianual 2014)	326.696,86
2013 2 POCT 1	1510 62700	Programa de Iniciativa urbana - 2013	271.182,05
2014 2 IMV 1	1510 71000	Programa Poctefex - 2013	280.205,03
		Aportación al IMV	859.520,51
TOTAL			26.212.561,94

*h) Por último señalar que se incluye dotación presupuestaria suficiente para los contratos adjudicados en base al punto 2 del artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, existiendo crédito adecuado y suficiente dentro de las consignaciones previstas en el Presupuesto de 2014 para financiar las obligaciones derivadas de dichos contratos.*

*Igualmente en el Proyecto de Presupuesto se recogen todos los gastos plurianuales debidamente aprobados en el presente y anteriores ejercicios económicos y que son:*

- Adenda nº 2 soterramiento del AVE. 3.320.583,35 euros
- 3ª Anualidad Bulevar. 555.718,34 euros
- Aportación Endesa zona portuaria. 75.861,00 euros
- Plaza Virgen de Belén. 326.696,86 euros

*Asimismo se debe hacer constar que los créditos previstos en el estado de gastos de la propuesta de presupuesto definitivo, son suficientes para atender al global de la vinculación jurídica a que pertenece las distintas partidas, así como los gastos de normal funcionamiento de los servicios. Por último señalar que la suficiencia de aquellos no se encuentra afectada por las posibles incorporaciones de remanentes de créditos.*





## **2.- Estado de Previsión, de movimientos y situación de la deuda.**

*En cumplimiento del artículo 166.1.d) del TRLRHL, se adjunta informe del Servicio de Gestión Tributaria y Financiera de fecha 17 de octubre actual donde se detalla el endeudamiento pendiente de reembolso a principios del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio, así como el importe de las amortizaciones que se prevén realizar en el presente ejercicio.*

## **3.- Operaciones de Capital**

*No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito.*

## **4.- Previsión de intereses de demora**

*Se da por reproducido lo expuesto al respecto con anterioridad. No obstante, hay que comentar, tal y como se expresa todos los años, que se estima del todo imposible enumerarlos, pues, al día de la fecha, ni es posible saber cual de los juicios que mantiene el Ayuntamiento puede perderse con condena expresa para este tipo de gastos, ni es posible conocer que empresa con la que esta Gerencia suscribe contratos, solicitará el pago de intereses por demora en el pago, si éstos se produjeran.*

## **5.-Bases de Ejecución**

*La única modificación de la Bases de ejecución se refiere a la adaptación de las mismas a los nuevos Órganos de Gobierno de la Gerencia. Así como la regulación sobre la gestión y recaudación de ingresos de derecho público en las arcas de esta Agencia Pública Administrativa Local.*

## **6.-Respecto de los Planes de Inversión y sus programas de financiación**

*Nos remitimos al detalle del Anexo de Inversiones que forma parte del Proyecto de Presupuesto donde se refleja los proyectos que se incluyen en cada programa, así como su financiación. En cuanto a la vinculación de los créditos regirá lo previsto en las Bases de ejecución una vez informadas por la Intervención General y respecto a los Órganos encargados de la gestión será de aplicación lo previsto en los vigentes Estatutos de la Gerencia.*

## **7.- Respecto de la coordinación del Plan de Inversiones con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico**

*Al respecto los primeros párrafos del Plan Cuatrienal indican que:*

*“En la sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 se aprobó el “Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del Presupuesto de 2011 y el ajuste de los límites de endeudamiento vigentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2010 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012” marca, indudablemente, el contenido y la elaboración del presente Plan Cuatrienal de Actuación.*





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio Económico

*Las posibles inversiones municipales en los próximos cuatro años deben ajustarse, necesariamente, a lo previsto en dicho Plan de Ajuste.*

*Por otra parte el art. 166.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, nos indica que el Plan Cuatrienal de Inversiones debe estar coordinado con el programa de actuación y planes de etapas del planeamiento urbanístico.*

*En nuestro caso, con la vigente "Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga" en base a la documentación redactada de oficio fechada "Junio de 2010" que ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

*Aunque en principio a nivel económico ambas normas pudieran parecer contradictorias, como veremos, no son incompatibles.*

*El nuevo Plan General, con un marcado carácter continuista respecto del anterior Plan, incluye las grandes líneas maestras como no podía ser de otra manera, aportando una reflexión básica para la definición del modelo urbanístico y económico de la ciudad en el contexto de la región en que se sitúa y constituye una reflexión con un horizonte temporal amplio que permite identificar los grandes rasgos del modelo urbano vigente desde el Plan de 1983 y al mismo tiempo recordar los "proyectos emblemáticos" que deben liderar la transformación de la ciudad, todo ello, de forma coordinada con el presente Plan Cuatrienal."*

## **8.- Respecto del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto**

*Se adjunta informe, donde se acredita este extremo.*

*Es cuanto cúpleme informar,*

Málaga, 28 de octubre de 2013  
**La Jefe del Departamento de Gestión  
Económica y Recursos Humanos**  
**Fdo. Pilar Alonso Alvarez**

**Conforme,**  
**EL Coordinador General de Urbanismo  
y Vivienda y Gerente de la GMU**  
**Fdo. José Cardador Jiménez**



**INTERVENCION GENERAL**



Ref. Informe de estabilidad

Con el fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y de limitar y orientar la actuación de los poderes públicos se modificó el artículo 135 de la Constitución Española. A tales efectos en el referido artículo se dispone que una Ley Orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera.

Pues en cumplimiento del mandato constitucional se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que deroga a la anterior Ley Orgánica 5/2011 y que se configura como texto único regulador de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

A continuación se analizan los datos y ajustes considerados para el Presupuesto de 2014 para determinar la estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera, así como el cumplimiento de la Regla del gasto.





## 1.- CALCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Partiendo de los datos iniciales propuestos para el proyecto de presupuestos del ejercicio de 2014, en cuadro adjunto, los ajustes a realizar serían los siguientes:

### CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

		Previsiones
CONCEPTOS	Detalle	2014
(+) Ingresos no financieros	Cap. 1 al 7	50.360.702,33
(-) Gastos no financieros	Cap. 1 al 7	47.553.334,24
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS:		2.807.368,09
(+/-) Ajustes SEC (1)	F.1.1.B1.	323.225,76
	Derechos reconocidos en el ejerc	-3.394.740,26
Recaudación cap. III ingresos	Cobros ppto ingreso corriente	2.546.055,20
	Cobros ppto ingreso cerrado	757.331,21
Inejecución presup.gtos	2% Capítulo I y II	414.579,61
Intereses	(+) Deveng.ejerc.ant.y recon.ejerc.	
	(-) Deveng.en ejerc y recon.en ejer.sgte	
Gtos pdte aplic.ppto	(-) gasto ejerc pdte aplicar a ppto	
	(+) obligac.recon.en el ejercicio procedente del ejerc.anter.	
Devoluc.ingres.pdte aplic.	(-) Saldo cuenta (408)	
<b>TOTAL CAPACIDAD O NECESIDAD FINANC. S/ AJUSTES SEC</b>		<b>3.130.593,85</b>
(+/-) Ajustes x operac.internas	F.2.1.	-864.520,51
	( 22502 Trib.local)	-5.000,00
Entid.emisora (incurre gasto)	Transf.Int.IMV (71000)	-859.520,51
	Transf.Int.AYTO (70000)	
	Transf.int. OTROS (74000)	
Ent.receptora (recibe ingreso)		
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN AJUSTADA SEC</b>		<b>2.266.073,34</b>

Los criterios utilizados para los ajustes SEC a aplicar al saldo presupuestario del presupuesto de 2014 son los siguientes:

- En relación a los ingresos:







Para estimar la recaudación líquida, partimos de las siguientes hipótesis:

- para el ejercicio corriente estimamos los cobros de derechos reconocidos netos en un 75% (75% de 3.394.740,26 = 2.546.055,20)
- El saldo estimado pendiente de cobro a finales del 31 de diciembre de 2013 asciende a 15.146.624,19 sobre el que se presume una recaudación del 5% (5% de 15.146.624,19 = 757.331,21).

El ajuste a realizar, previendo los derechos reconocidos para el 2014 por importe de 3.394.740,26, sería:

$$-3.394.740,26 + 2.546.055,20 + 757.331,21 = -91.353,85$$

- En relación a los gastos:

1.- Inejecución: Como el grado de ejecución final del presupuesto suele ser inferior al 100% de los créditos aprobados, este ajuste pretende recoger el menor déficit en términos de estabilidad, y que se estima en un 2% de los Capítulos 1,2 (El Capítulo 4 del Estado de Gastos se estima que se realiza a un 100%).

2.- El resto de ajustes contemplados en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de previsiones iniciales de presupuestos.

En base a la anterior información, del resumen por capítulos tras hacerle los ajustes mencionados a cada uno de los correspondientes se determina la necesidad/capacidad de financiación o lo que es lo mismo la estabilidad presupuestaria, pudiendo concretar que el presupuesto de esta Gerencia para el ejercicio de 2014 se encuentra en estabilidad presupuestaria, o lo que es lo mismo la capacidad de financiación de la GMU para 2014 ascendería a 3.130.593,85 €, sin considerar los ajustes por operaciones internas y de 2.807.368,09 € considerándolos.

Respecto al Plan de Ajuste económico-financiero aprobado para 2013-2020 en el cual se preveía para el ejercicio de 2014 una capacidad de financiación de 4.626.626,43 € se produce una desviación negativa de 1.496.032,58 € comparando datos a nivel neto, esto es sin tener en cuenta los ajustes por operaciones internas.





## 2.- CALCULO REGLA DEL GASTO

### REGLA DE GASTO

		Estimac.líquid.	Previsiones
CONCEPTOS	Detalle	2013	2014
(+)	Gastos no financieros	68.353.116,74	47.553.334,24
	Cap. 1 al 7		
(-)	Excluidos intereses deuda	-244.893,05	-587.744,78
	Cap. 3		
<b>TOTAL GTOS NO FINANC. EXCLUIDOS INTERESES DEUDA</b>		<b>68.108.223,69</b>	<b>46.965.589,46</b>
(+/-)	Ajustes SEC (1)	150.000,00	-2.087.446,91
	F.1.1.B2.		
	(-) Enajenación invers.reales		
	Cap.6 Ingr.-		
	Gastos ptes aplicar a ppto (413)		
	(+/-) Inejecución		-2.087.446,91
	(+/-) Otros :	150.000,00	
	Devol.ingr. (408)		
<b>Empleos no financ.términ.SEC excepto interes.deuda</b>		<b>68.258.223,69</b>	<b>44.878.142,55</b>
(-)	Pagos Transf.y otras operac.inter.	-1.535.259,08	-864.520,51
	(22502 Trib.local) + Transf.		
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>		<b>66.722.964,61</b>	<b>44.013.622,04</b>
		1,70%	1,50%
<b>GC año n-1 X TRCPIB</b>			<b>67.723.809,08</b>
± Increm / disminuc. Recaudac.por cambios normativos			
<b>LÍMITE GASTO COMPUTABLE (GC año n)</b>		<b>66.722.964,61</b>	<b>44.013.622,04</b>

Los criterios utilizados para los ajustes a realizar son los siguientes:

1.- Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto:

En 2014 estimamos que no van a producirse gastos de esta naturaleza.

2.- Inejecución:

Se ha calculado como establece la guía para la determinación de la regla del gasto, calculando la media aritmética para cada uno de los capítulos de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores.





Partiendo de las Previsiones iniciales y de las Obligaciones reconocidas netas para cada uno de los capítulos por operaciones no financieras (exceptuando el capítulo III de intereses) de los ejercicios de 2011, 2012 y 2013 hemos obtenido la media aritmética del porcentaje del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras arrojando un resultado ascendente a -2.087.4456,91 euros, cuantía que al ser negativa significa una ejecución inferior a los créditos iniciales dando lugar a un ajuste que disminuirá el importe de los empleos no financieros.

### 3.- Devolución ingresos:

Se presume una vez extrapolado el saldo a fecha actual que las devoluciones pendientes de pago para 2013 ascenderán a 150.000 €. Para el 2014 como son previsiones iniciales no se acuerda cantidad alguna.

### 4.- Pagos por transferencias internas:

Se han realizado los siguientes:

	Estimac.liquid. 2013	Previsiones 2014
( 22502 Trib.local)	5.000,00	5.000,00
Transf.Int.IMV (71000)	1.530.259,08	859.520,51
	1.535.259,08	864.520,51

Como tributo local sólo hay que deducir el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.

Trás los ajustes realizados determinamos el **TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO** que al no existir incrementos o disminuciones de recaudación por cambios normativos es igual al **LIMITE GASTO COMPUTABLE DEL 2014** ascendente a 44.013.622,04 €.

Siendo la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española del 1,5%, el techo de gasto para 2014 sería



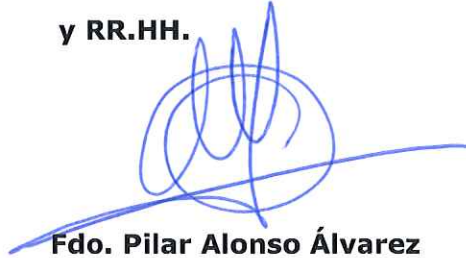


de 67.723.809,08€ = 66.722.964,61\*1,5% teniendo un margen hasta el límite del gasto computable de 23.710.187,04 €.

Por lo que esta Gerencia cumpliría con lo establecido en la regla del gasto.

Málaga, 28 de octubre de 2013

**La Jefa del Dpto. de Gestión Económica  
y RR.HH.**



**Fdo. Pilar Alonso Álvarez**



## AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO 2014

ENTIDAD:

CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2014	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3	-91.353,86	
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009		
Intereses		
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	414.579,61	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)		
Dividendos y participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación público privada (APPs)		
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración pública (3)		
Prestamos		
Otros (1)		
<b>TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</b>	<b>323.225,76</b>	

Presupuesto 2014	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capítulos 1al 7	50.360.702,33	
Estado de gastos suma de los capítulos 1al 7	47.553.334,24	
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	323.225,76	
<b>CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>3.130.593,85</b>	

NOTA: En informe complementario se detallan los ajustes por operaciones internas

**Importe del ajuste:** con signo +incrementa el saldo del presupuesto , incrementa la capacidad de financiación, con signo ( -) disminuye el saldo presupuestario, disminuye la capacidad de financiación

(1) Si se incluye este ajuste en "observaciones " se hará una breve descripción del mismo. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local

**REGLA DEL GASTO**

ENTIDAD:

CONCEPTO	Avance de la liquidación 2013	Presupuesto 2014	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	68.108.223,69	46.965.589,46	
<b>AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC</b>	<b>150.000,00</b>	<b>-2.087.446,91</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-2.087.446,91	
(+/-) Otros a especificar (5)	150.000,00		Saldo Devoluciones ingresos
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>68.258.223,69</b>	<b>44.878.142,55</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)			22502 Tributos Locales +
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	-1.535.259,08	-864.520,51	Transf.IMV
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>	<b>66.722.964,61</b>	<b>44.013.622,04</b>	

**(+/-) INCREMENTOS / DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS**

**DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS**

Breve descripción del cambio normativo	Importe Inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2014	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

- (2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y
- (3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora
- (5) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una descripción del ajuste
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local
- (7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local



**Ayuntamiento de Málaga**

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Gestión Tributaria y Financiera



**ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014**

En cumplimiento del artículo 166. 1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se informa que el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio, son los que se indican en el siguiente cuadro:

<b>OPERACIONES PENDIENTES DE REEMBOLSO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO</b>			
<b>OPERACIÓN</b>	<b>OP. CRÉDITO L/P PTES REEMBOLSO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO 2014</b>	<b>VOLUMEN ENDEUDAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014</b>	<b>AMORTIZACIONES PREVISTAS DURANTE EL EJERCICIO 2014</b>
<b>BBVA 1999</b>	739.984,11 €	0 €	739.984,11 €
<b>DEXIA 2006</b>	11.700.000,00 €	11.180.000,00 €	520.000,00 €
<b>DEXIA 2008</b>	2.854.558,85 €	2.661.029,45 €	193.529,40 €
<b>BBVA SEDE</b>	24.592.612,80 €	23.421.536,00 €	1.171.076,80 €
<b>BBVA 2007</b>	2.558.888,88 €	2.376.111,10 €	182.777,78 €
<b>TOTALES</b>	<b>42.446.044,64 €</b>	<b>39.638.676,55 €</b>	<b>2.807.368,09 €</b>

Asimismo indicar que durante el ejercicio 2014 no está previsto concertar nuevas operaciones de crédito.

Málaga, a 17 de octubre de 2013  
**EL TÉCNICO SUPERIOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA**

Fdo.: Alfonso Morgado Palacios

C.I.F. P-7990002-C



**SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA  
EXCMO. AYTO DE MÁLAGA**

## PREVISIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2014 ( AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES)

ESCENARIOS SEGÚN EL TIPO DE INTERÉS

 PLAN DE AJUSTE 2013-2020

IMPLÍCITOS (14/09/12) + 0,75%

Capital	tipo implícito + 0,75%	intereses	Pagos
2.809.222,30 € /		626.900,69 €	3.436.122,99 €

 IMPLÍCITOS (05/09/13) + 0,75%

Fecha	Referencia	Capital Vivo Antes Amortización	Capital	tipo implícito + 0,75%	intereses	Pagos
24/03/2014	Dexia 2008	2.854.558,85 €	48.382,35 €	1,4345%	10.351,12 €	58.733,47 €
31/03/2014	BBVA Contrato 1999	739.957,13 €	184.751,93 €	1,1472%	2.122,15 €	186.874,08 €
23/06/2014	Dexia 2008	2.806.176,50 €	48.382,35 €	1,5176%	10.764,79 €	59.147,14 €
30/06/2014	BBVA Contrato 1999	555.205,20 €	184.884,24 €	1,2297%	1.706,77 €	186.591,01 €
30/06/2014	BBVA contrato 2005 NUEVA SEDE	24.592.612,80 €	585.538,40 €	1,2988%	160.595,38 €	746.133,78 €
30/06/2014	BBVA contrato 2007	2.558.888,88 €	91.388,89 €	1,3052%	16.791,99 €	108.180,88 €
30/06/2014	DEXIA contrato 2006	11.700.000,00 €	260.000,00 €	1,3365%	78.619,08 €	338.619,08 €
22/09/2014	Dexia 2008	2.757.794,15 €	48.382,35 €	1,6084%	11.212,31 €	59.594,66 €
30/09/2014	BBVA Contrato 1999	370.320,96 €	185.043,68 €	1,3204%	1.222,40 €	186.266,08 €
22/12/2014	Dexia 2008	2.709.411,80 €	48.382,35 €	1,7021%	11.657,06 €	60.039,41 €
31/12/2014	BBVA Contrato 1999	185.277,28 €	185.277,28 €	1,4139%	654,89 €	185.932,17 €
31/12/2014	BBVA contrato 2005 NUEVA SEDE	24.007.074,40 €	585.538,40 €	1,499%	183.929,08 €	769.467,48 €
31/12/2014	BBVA contrato 2007	2.467.499,99 €	91.388,89 €	1,5032%	18.958,09 €	110.346,98 €
31/12/2014	DEXIA contrato 2006	11.440.000,00 €	260.000,00 €	1,5343%	89.715,07 €	349.715,07 €
	<b>totales</b>		<b>2.807.341,11 €</b>		<b>598.300,18 €</b>	<b>3.405.641,29 €</b>



**IMPLÍCITOS (05/09/13) + 0,5 %**

Fecha	Referencia	Capital Vivo Antes Amortización	Capital	tipo implícito + 0,5%	Intereses	Pagos
24/03/2014	Dexia 2008	2.854.558,85 €	48.382,35 €	1,1844%	8.546,50 €	56.928,85 €
31/03/2014	BBVA Contrato 1999	739.957,13 €	184.751,93 €	0,8971%	1.659,51 €	186.411,44 €
23/06/2014	Dexia 2008	2.806.176,50 €	48.382,35 €	1,2673%	8.989,61 €	57.371,96 €
30/06/2014	BBVA Contrato 1999	555.205,20 €	184.884,24 €	0,9794%	1.359,41 €	186.243,65 €
30/06/2014	BBVA contrato 2005 NUEVA SEDE	24.592.612,80 €	585.538,40 €	1,0487%	129.667,76 €	715.206,16 €
30/06/2014	BBVA contrato 2007	2.558.888,88 €	91.388,89 €	1,0551%	13.573,92 €	104.962,81 €
30/06/2014	DEXIA contrato 2006	11.700.000,00 €	260.000,00 €	1,0864%	63.904,67 €	323.904,67 €
22/09/2014	Dexia 2008	2.757.794,15 €	48.382,35 €	1,3586%	9.471,05 €	57.853,40 €
30/09/2014	BBVA Contrato 1999	370.320,96 €	185.043,68 €	1,0706%	991,12 €	186.034,80 €
22/12/2014	Dexia 2008	2.709.411,80 €	48.382,35 €	1,454%	9.958,25 €	58.340,60 €
31/12/2014	BBVA Contrato 1999	185.277,28 €	185.277,28 €	1,1657%	539,96 €	185.817,24 €
31/12/2014	BBVA contrato 2005 NUEVA SEDE	24.007.074,40 €	585.538,40 €	1,25%	153.378,53 €	738.916,93 €
31/12/2014	BBVA contrato 2007	2.467.499,99 €	91.388,89 €	1,2545%	15.821,73 €	107.210,62 €
31/12/2014	DEXIA contrato 2006	11.440.000,00 €	260.000,00 €	1,2856%	75.169,01 €	335.169,01 €
<b>totales</b>			<b>2.807.341,11 €</b>		<b>493.031,03 €</b>	<b>3.300.372,14 €</b>

 **IMPLÍCITOS (05/09/13) + 0,25 %**

Fecha	Referencia	Capital Vivo Antes Amortización	Capital	tipo implícito + 0,25%	intereses	Pagos
24/03/2014	Dexia 2008	2.854.558,85 €	48.382,35 €	0,9343%	6.741,87 €	55.124,22 €
31/03/2014	BBVA Contrato 1999	739.957,13 €	184.751,93 €	0,647%	1.196,87 €	185.948,80 €
23/06/2014	Dexia 2008	2.806.176,50 €	48.382,35 €	1,0171%	7.214,59 €	55.596,94 €
30/06/2014	BBVA Contrato 1999	555.205,20 €	184.884,24 €	0,7292%	1.012,08 €	185.896,32 €
30/06/2014	BBVA contrato 2005 NUEVA SEDE	24.592.612,80 €	585.538,40 €	0,7986%	98.737,67 €	684.276,07 €
30/06/2014	BBVA contrato 2007	2.558.888,88 €	91.388,89 €	0,8049%	10.355,70 €	101.744,59 €
30/06/2014	DEXIA contrato 2006	11.700.000,00 €	260.000,00 €	0,8362%	49.189,73 €	309.189,73 €
22/09/2014	Dexia 2008	2.757.794,15 €	48.382,35 €	1,1088%	7.729,68 €	56.112,03 €
30/09/2014	BBVA Contrato 1999	370.320,96 €	185.043,68 €	0,8207%	759,83 €	185.803,51 €
22/12/2014	Dexia 2008	2.709.411,80 €	48.382,35 €	1,2058%	8.258,37 €	56.640,72 €
31/12/2014	BBVA Contrato 1999	185.277,28 €	185.277,28 €	0,9175%	424,96 €	185.702,24 €
31/12/2014	BBVA contrato 2005 NUEVA SEDE	24.007.074,40 €	585.538,40 €	1,001%	122.820,62 €	708.359,02 €
31/12/2014	BBVA contrato 2007	2.467.499,99 €	91.388,89 €	1,0058%	12.684,34 €	104.073,23 €
31/12/2014	DEXIA contrato 2006	11.440.000,00 €	260.000,00 €	1,0367%	60.618,47 €	320.618,47 €
<b>totales</b>			<b>2.807.341,11 €</b>		<b>387.744,78 €</b>	<b>3.195.085,89 €</b>



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio Económico

*En relación a la posible contradicción entre las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014 con sus Estatutos vigentes a fin de adaptar aquellas a lo previsto en la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local se informa, que las modificaciones propuestas en las Bases de Ejecución están adaptadas a la referida Ley en todo aquello que no contraviene a los estatutos vigentes, así pues se sigue atribuyendo la competencia para el desarrollo de la actividad económica de la Gerencia a los mismos Órganos de dirección, con la única salvedad que, cuando se trata de expedientes que por prescripción legal deben ser sometidos a la aprobación del Excmo. Ayto. Pleno, se introduce como un trámite más del procedimiento la aprobación previa por la Junta de Gobierno Local para aquellos municipios de gran población, como Málaga.*

Málaga, 28 de octubre de 2013

**LA JEFE DEL DPTO. DE GESTION  
ECONOMICA Y RECURSOS HUMANOS,**

Fdo: Pilar Alonso Alvarez



**SERVICIO DE ESTUDIOS Y PRESUPUESTOS  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA**